



# BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

## REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:	Foto Bitacora:					
Si	032-2023-MTC/20.9-Igm	27-06-2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	LUZMILA GUERRA MOTTA						
					<a href="#">Ver imagen completa</a>					

**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 1929, Del Contratista de fecha 18.06.2023 - folios Ns° 82 y 83 – Tomo 18

Asunto: Advertencia Anticipada por la necesidad de tramitar Prestación Adicional “Variación de metrados por sectores nuevos de mejoramientos de suelo a nivel de subrasante, sector 01 km 110+030 al km 112+670 y sector 02 km 115+850 al km 116+420 – Tramo III”

Mediante el presente, al amparo del numeral CGC 40.1 de las CEC dejamos sentado la necesidad de ejecución de la Prestación Adicional descrita en el asunto.

Cabe señalar que la necesidad de ejecución de la Prestación Adicional en mención tiene su origen en el replanteo de obra y las condiciones actuales al terreno.

Por lo tanto, al amparo del numeral 32.1 de las CGC dejamos constancia que la presente anotación representa una advertencia anticipada por la posible necesidad de elaborar y aprobar una variación, necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista en la obra principal, el mismo que puede modificar el monto del Contrato.

Asiento N° 1930, Del Contratista de fecha 19.06.2023 - folios Ns° 83 y 84 – Tomo 18

Asunto: Entrega física de la Solicitud de prórroga de plazo N° 16 – por “Existencia de interferencias en el sector del Puente Tingo”.

Referencia: a) CITE: CR20-CGC-SP-2023/584, b) Asientos N°s 1875 y 1876

Mediante documento de la referencia a), se ha realizado la entrega de la Solicitud de Prórroga N° 16, motivo por las causas que impiden la ejecución de las partidas de las rutas crítica y no crítica del programa de obra vigente, por Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista ocasionado “Por interferencias en el sector del Puente Tingo Chico”

Estamos a la espera de su revisión y tramite correspondiente de acuerdo a los plazos establecidos del Contrato.

Asiento N° 1931, Del Contratista de fecha 20.06.2023 - folios Ns° 84 y 85 – Tomo 18

Asunto: Aprobación de la Variación N° 03 – Prestación Adicional de Obra N° 03 de las Obras Iniciales – Tramo III.

Mediante el presente dejamos constancia que en la fecha hemos sido notificados de la aprobación de la Variación N° 03 – Prestación Adicional de Obra N° 03 de las Obras Iniciales – Tramo III.

**2. PRÓRROGAS DE PLAZO:**

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

**3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):**

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada “Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD”. Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada “Por incorporación de siete (7) nuevos DME’s y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03”. Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

La Supervisión de Obra refiere que, se encuentra en trámite por más de dos (2) meses en la Entidad expedientes correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra N°s 5 y 8.

**4. DEDUCTIVOS:**

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

**5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):**

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01, la cual, fue ejecutada por el Contratista.

N° 11: “Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000”, y

N° 12: “Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental”.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

Se aprecia que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros)

**7. MANTENIMIENTO VIAL:**

Se aprecia que, se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma, de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes, entre otros), de acuerdo a las necesidades evaluadas y



verificadas por la Supervisión.

#### 8.RECURSOS OFERTADOS

##### 8.1 DEL CONTRATISTA:

###### 8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

###### 8.2 DEL SUPERVISOR:

###### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

###### 8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

###### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

###### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 9.ACCIDENTES

Ninguno.

#### 10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

#### 11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Del permiso por salud solicitado por la suscrita para el día 23 de junio de 2023, el día de hoy se inicia con la recuperación horaria, laborando 2.0 horas a partir del 5.30 pm, haciendo un acumulado de 2.0 horas recuperadas.

De acuerdo a solicitud del Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo de la DO de PVN, el día de hoy 27.06.2023 de forma conjunta con el Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista, se realizó la verificación en el frente de trabajo del túnel, a fin de verificar que, el personal que realiza trabajos relacionados a la manipulación de explosivos cuenta o no con los carnets emitido por la SUCAMEC.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad del Contratista, de forma conjunta con el Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se ha remitido la información a través al Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo de la DO de PVN, a fin de las acciones correspondientes, del mismo modo se ha recomendado al Contratista el cumplimiento de la normativa aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de salvaguardar la integridad del personal en cada frente de trabajo.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Se recomienda la participación en el ámbito de la obra del especialista en Seguridad y Salud en el trabajo de la DO de PVN, a fin de verificar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales y normativa aplicable por parte de la Supervisión de Obra y Contratista.

**Auditoria Fecha De Creación:**

28-06-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

07-07-2023

## **PANEL FOTOGRAFICO**

### **Panel Fotográfico**



**Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras**

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Moderado

**Fecha De Fotografía:**

27-06-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 144+390 al km 144+975

TUNEL

VERIFICACIÓN DE CARNETS EMITIDO POR SUCAMEC A PERSONAL ENCARGADO DE MANIPULACIÓN DE EXPLOSIVOS

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado que ingresó al túnel hasta el momento de la inspección física: 1 Ingeniero Especialista, 01 Topógrafos, 01 Capataces, 02 Asistente, 01 Electricista, 07 Perforistas, 02 Operador y 02 Peón

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 02 Cargador Frontal, 02 Excavadora sobre orugas, 03 Carmix, 04 Volquetes con sus respectivos operadores, además de 02 Livas y 20 perforadoras Jack Leg.

De acuerdo a solicitud del Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo de la DO de PVN, el día de hoy 27.06.2023 de forma conjunta con el Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista, se realizó la verificación en el frente de trabajo del túnel, a fin de verificar que el personal que realiza trabajos relacionados a la manipulación de explosivos cuenta o no con los carnets emitido por la SUCAMEC.

Al respecto, la verificación se realizó al ingreso del túnel donde se encuentra el Tablero de Control de Personal. Contrastando el registro de personal que ingreso al túnel con los carnets SUCAMEC proporcionados por el Contratista a través de su Especialista en Seguridad de Obra.

De los llaveros encontrados en el Tablero de Control de Personal, se verifica el ingreso al túnel de siete (7) Operarios Perforistas, sin embargo, el Especialista en Seguridad de Obra del Contratista enseñó carnets emitidos por la SUCAMEC de tres (3) de los siete (7) Operarios Perforistas. Hecho que podría representar riesgos en la manipulación de material explosivo por personal no autorizado por las instancias competentes.

1

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

27-06-2023



**Fotos:**